



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 384/2014

Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2014

VISTO:

La nota de la aspirante a inscribirse a Medicina Julieta de los Milagros Müller donde solicita una extensión del plazo para acreditar el primer año aprobado de otra carrera;

CONSIDERANDO:

Que otorgar esta excepción genera una desventaja para aquellos aspirantes que cumplen con los requisitos en tiempo y forma;

Que hay jurisprudencia sobre la denegación de estas solicitudes;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º: No otorgar la extensión del plazo para acreditar el primer año de la carrera Lic. en Ciencias Biológicas a la aspirante Julieta de los Milagros Müller (DNI 38.819.902)

Artículo 2º: Comuníquese al interesado y archívese.


Med. PABLO J. BADI
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD